

261.200 TRABAJADORES TOLEDANOS ESTÁN LLAMADOS A LA HUELGA



Los sindicatos y partidarios de la huelga general movilizan a los más jóvenes, sobre los que recae el mayor desempleo y las peores condiciones laborales.

conocer los detalles de la reforma laboral"... "es cierto que los trabajadores que están más sindicalizados son los que se muestran más comprometidos con la huelga", confiesa Villaraco.

El 22 de septiembre se reunieron los delegados de los comités de las mayores empresas de Toledo, entre ellas Rubicar, Continental, Renfe, Unauto, Artes Gráficas Toledo, Sufi, El Cigarral del Bosque, Incarlopsa, Altan Innovación, Uniarte, Telefónica, Teletech, ICSA, Airbus, Reig Jofré, Cemex, Holcim, Correos, Castilla Textil, etc. para firmar un manifiesto de adhesión a la huelga, que bajo el lema "Así, No" insisten en rechazar seis conceptos: "No al despido más fácil y barato, No a la temporalidad abusiva, No a dar más poder a los empresarios, No a la congelación de las pensiones, No a los recortes salariales y sociales, Por una salida justa y equilibrada de la crisis".

Aunque al cierre de esta edición (22 de septiembre) aún no había acuerdo sobre servicios mínimos, los sindicatos insisten en que éstos son sólo los "esenciales", "vamos a garantizar los servicios sanitarios esenciales, por ejemplo, dice Villaraco, pero lo que nunca vamos a consentir es que los servicios mínimos del Museo de Santa Cruz sean el 100% de la plantilla como pretende el Gobierno regional. Quien

ENTRÓ ENVIGOR EL 19 DE SEPTIEMBRE

Así es la reforma laboral que rechazan los sindicatos

El Boletín Oficial del Estado publicaba el 18 de septiembre la Ley de Medidas Urgentes para Reformar el Mercado de Trabajo, que entraba en vigor el día 19. El Gobierno socialista la ha considerado necesaria para "solventar los principales problemas que el mercado laboral español arrastra desde hace más de veinte años: La fuerte segmentación de los trabajadores entre fijos y temporales, la escasa flexibilidad interna de las empresas, la insuficiente capacidad de colocación de los servicios públicos de empleo y las fuertes dificultades de inserción de algunos colectivos de trabajadores, como los jóvenes, las mujeres, los parados de larga duración o las personas con discapacidad". Sin embargo, los sindicatos la consideran, en palabras del secretario provincial de UGT, Rubén Martín, "el mayor ataque jamás realizado contra los derechos de los trabajadores. Va contra todos".

Tras su paso por el Congreso y por el Senado la Ley ha sufrido ligeras modificaciones, pero se mantienen los objetivos de alentar la contratación y

el empleo a costa de rebajar las indemnizaciones y flexibilizando las causas de despido objetivo. Los contratos temporales se penalizan elevando la indemnización de estos a doce días de salario por año (en los contratos que se firmen a partir de 2015). Entre los puntos más polémicos está el de permitir a una empresa la extinción de contratos cuando ésta "tenga pérdidas actuales o previstas o disminuyan persistentemente su nivel de ingresos y afecte a su viabilidad o capacidad para mantener el volumen de empleo". A las empresas se les dota de mayor flexibilidad para modificar las condiciones de trabajo, tales como la jornada, el horario y distribución del tiempo de trabajo, los turnos, el sistema de remuneración, etc.

Se apoya la reducción de la jornada que evite despidos y se contemplan mayores bonificaciones para los contratos indefinidos que las empresas hagan a los colectivos con mayores dificultades de empleabilidad.

El mayor control sobre los parados que cobran prestación es otro de los aspectos más polémicos.